CIUDAD: ALBÁN - CUNDINAMARCA	FECHA	AA	MM	DD
		2024	12	09

1. ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio previo del proceso contractual que se espera adelantar para satisfacer la necesidad que demanda el ente territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE ALBÁN - CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SIEMPRE EN EL MARCO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO, COMPRA O INVERSIÓN.

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional en sus Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.1 y la Ley 1150 de 2.007, el Municipio de Albán Cundinamarca, procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 70 menciona que *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Dentro de las funciones que corresponde asumir al MUNICIPIO están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El Municipio de Alban Cundinamarca cuenta con diferentes dependencias, las cuales tienen a su cargo el ejercicio de funciones de acuerdo a sus competencias para lo cual se emiten actos administrativos y de trámites que requieren de los insumos tecnológicos necesarios y suficientes para tal fin.
El personal en general que labora en la Administración Municipal, para dar cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones, requiere contar oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo, para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan cumplir con su cometido misional.
Que los elementos objeto del presente trámite de contratación se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones aprobado para la vigencia 2024.

Adicionalmente las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son los que más adelante se relacionan, sin embargo, los bienes relacionados, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como materiales, descripción y además del precio de oferta.

Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador, estos como requerimientos técnicos mínimos exigidos.

Que con la adquisición de menaje para las instituciones educativas se da cumplimiento a su plan de desarrollo 2024-2027" plantea el Eje**:**

LÍNEA ESTRATÉGICA	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**META DE BIENESTAR**	**META PRODUCTO**
AVANCEMOS JUNTOS POR UN ALBÁN PARTICIPATIVO, TRANSPARENTE, JUSTO Y SEGURO	29 FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicios tecnológicos

Por estas razones es que la secretaria general y de gobierno requiere la necesidad de **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, SCANNER, SILLAS Y ESCRITORIOS PARA FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ALBÁN CUNDINAMARCA.**

1. Para la ejecución de este proyecto se requiere de una persona natural o jurídica para de **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, SCANNER, SILLAS Y ESCRITORIOS PARA FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ALBÁN CUNDINAMARCA.** Que existen los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad vigencia 2024, soportado bajo la disponibilidad presupuestal 2024070308 de fecha 06 de Diciembre de 2024.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES PUBLICACIÓN**

3.1. OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, SCANNER, SILLAS Y ESCRITORIOS PARA FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ALBÁN CUNDINAMARCA.

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Las condiciones técnicas mínimas exigidas de los servicios a contratar se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	Computador All In One de 23,8" Pulgadas AIO 3 - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Negro Marca del Procesador INTEL, Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD) ,Procesador: Intel Core I5, Capacidad de Disco, Estado Solido SSD 512 GB , Modelo del Procesador, 12450H , Número de Núcleos (más núcleos más multitareas), 8 Nucleos, Velocidad del Procesador (4P + 4E)/12T, núcleo P 2,0/4,4 GHz, núcleo E 1,5/3,3 GHz, 12 MB , Memoria RAM: 8 GB, Sistema Operativo, Windows , Version Sistema Operativo: 11 Home, español, Imagen y Pantalla: Tamaño Pantalla: 23.8 Pulgadas, Resolucion Pantalla: Full HD Marca Tarjeta de Video/Grafica No Tiene Tarjeta Video/Grafica Independiente Conectividad Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica,Tipos de puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB , Salida de Audífonos, Opciones de Conectividad, Bluetooth, Conexión Con Cable , WiFi , No. Puertos HDMI, 1 Puertos, No. Puertos LAN Ethernet, 1 Puertos, No. Puertos USB, 4 Puertos No. Salidas de Audio, 1 Puertos, Características Físicas, Tonalidad de Color Negro,Peso 7.03 Kilogramos Unidad CD/DVD Integrada, No tiene Unidad de CD/DVD Integrada , Caracteristicas del Teclado, Inalámbrico, Resolucion Camara WEB, 5.0MP + IR , Detalles del Producto, Nivel de Tareas a Realizar Medio, Caracteristicas Especiales, Reconocimiento Facial, Información Adicional Relevante: Linea Modelo Referencia F0GH00UYLD, Garantía 12 Meses. Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones. Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo.	6

2	Escaner ScanJet Pro 3000 s4 documental Panel de control: Botón Escanear, botón de encendido con LED e indicador LED de error -Especificaciones del escáner: Tipo de escáner Alimentador de hojas; Tecnología de escaneado: CMOS CIS (sensor de imagen de contacto); Modos de entrada de escaneado: Modo de escaneado por defecto en el panel de control de HP Scan en el SO Win, HP Easy Scan/ICA en Mac OS y aplicaciones de terceros a través de TWAIN, ISIS y WIA; Versión Twain: Windows: Versión 2.1 de TWAIN de 32 y 64 bits; Mac: n/a; Escaneado en color: Sí; Ajustes de resolución de salida en ppp: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200 ppp -Velocidad de escaneado: Hasta 40 ppm/80 ipm -Resolución de escaneado: Óptica Hasta 600 ppp; Hardware: 600 x 600 ppp -Formato de archivo de escaneado Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda -Funciones avanzadas del escáner: Exposición automática; Umbral automático; Detección automática del color; Suavizado/eliminación del fondo; Detección automática del tamaño; Enderezado del contenido; Mejora del contenido; Transmisión múltiple; Alimentación automática; Sensor de detección de alimentación múltiple; Detección de alimentación múltiple avanzada; Orientación automática; Omisión de varios colores; Omisión de color de canal; Borrado de bordes; Eliminación de página en blanco; Fusión de páginas; Relleno de agujeros; Permisos en PDF; Separación de documentos (página en blanco, código de barras, código de barras zonal, OCR zonal) -Niveles de escala de gris/profundidad de bits: 256/24 bits (externo), 48 bits (interno) -Ciclo de trabajo: Ciclo de trabajo diario recomendado: 4000 páginas -Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 50 hojas -Conectividad: Estándar USB 3.0 -Memoria Estándar 256 MB; -Tipos de soportes: Papel cortado; Papel impreso (láser y tinta); Papel previamente perforado; Cheques bancarios; Tarjetas de visita; Facturas de transporte; Formularios sin carbono; Hojas de soporte de plástico para documentos frágiles; Soportes previamente grapados con las grapas retiradas; Tarjetas de plástico (grosor de hasta 1,24 mm) -Tamaño del papel (alimentador automático de documentos): ISO A4: 210 x 297 mm (8,3 x 11,7 pulgadas); JIS B5: 182 x 257 mm (7,2 x 10,1 pulgadas); ISO B5: 176 x 250 mm (7,0 x 9,9 pulgadas); ISO A5: 148 x 210 mm (5,8 x 8,3 pulgadas); ISO A6: 105 x 148 mm (5,8 x 4,1 pulgadas); ISO A7: 74 x 104 mm (2,9 x 4,1 pulgadas); ISO A8: 52 x 74 mm (2,0 x 2,9 pulgadas); Personalizado: De 5,08 x 7,36 cm a 21,6 x 309,9 cm (de 2,0 x 2,9 pulgadas a 8,5 x 122 pulgadas) -Sistemas operativos compatibles Microsoft® Windows® (10, 8.1, 7 y XP: 32/64 bits, 2008 R2, 2012 R2, 2016, 2019); MacOS (Catalina 10.15, Mojave 10.14 y High Sierra 10.13); Linux (Ubuntu, Fedora, Debian, RHEL, Linux Mint, Open Suse y Manjaro); Preparada para Citrix -Software incluido Windows: Controlador de escaneado HP WIA, controlador de escaneado HP TWAIN (32/64 bits), HP Scan, HP Scanner Tools Utility, I.R.I.S Readiris Pro, I.R.I.S Cardiris, OpenText ISIS -Medidas del producto (P x A x L) Mínimos: 300 x 172 x 154 mm; Máximo: 300 x 410 x 310 mm -Peso del producto: 2,7 kg	2

	PORTATIL INTEL CORE i5-1235U SSD 512GB RAM 24GB LED 14 FULL HD COLOR: IRON GREY -MODELO: V14 G3 -PROCESADOR: INTEL CORE I5-1235U 12AVA GENERACION -CANTIDAD DE NÚCLEOS: 10 NÚCLEOS ES UNTÉRMINO DE HARDWAREQUE DESCRIBE EL NÚMERO DE UNIDADES DE PROCESAMIENTO INDEPENDIENTES EN UNCOMPONENTE COMPUTACIONAL INDIVIDUAL (MATRIZ O CHIP). -CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12 UN HILO, O HILO DE EJECUCIÓN, ES UNTÉRMINO DE SOFTWARE PARA LA SECUENCIA DE INSTRUCCIONES DE ORDEN BÁSICO QUE PUEDE PASAR POR O PROCESARSE EN UN NÚCLEO DE CPU INDIVIDUAL. -VELOCIDAD MAXIMA: 4,40GHZ LA FRECUENCIA TURBO MÁXIMA ES LA FRECUENCIA MÁXIMA DE UN SOLO NÚCLEO, A LA CUALEL PROCESADOR PUEDE OPERAR HACIENDO USO DE LA TECNOLOGÍA INTEL® TURBO BOOST, Y,SI ESTÁ PRESENTE, INTEL® THERMAL VELOCITY BOOST. LA FRECUENCIA SE MIDE ENGIGAHERTZ (GHZ) O MIL MILLONES DE CICLOS POR SEGUNDO. -VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 1.30GHZ -GRAFICOS: INTEGRADOS INTEL IRIS XE - ALMACENAMIENTO:DISCO: SSD 512GB M.2 NVME GEN3 PCI-E - CAPACIDAD DE RAM: 24GB DDR4 3200MHZ. -PANTALLA:LED 14" FULL HD 1920 X 1080 - BLUETOOTH 5.1 - WIFI 6 - CAMARA WEB INTEGRADA - PARLANTES - PUERTOS: 1X ETHERNET (RJ-45) 1XHDMI® 1.4B 1XHEADPHONE / MICROPHONE COMBO JACK (3.5MM) 1XPOWER CONNECTOR 1X USB2.0 1X USB3.2 GEN 1 1XUSB-C® 3.2 GEN 1 (SUPPORT DATA TRANSFER, POWER DELIVERY 3.0 AND DISPLAYPORT1.2) Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.	
3	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic	1

	Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo.	
4	Escritorio axis gales 76,5 x 151,5 x 116,5 rta muebles Incluye Piezas de madera aglomerada, herrajes, instructivo de ensamble Modelo ELG 4569 Detalle de la garantía Los muebles modulares RTA Muebles están garantizados por el término de 5 años en piezas de madera y 1 año en herrajes, a partir de la fecha de fabricación, Condición del producto Nuevo Material Madera Tipo de ensamblado Listo para ensamblar	6
5	Silla Giratoria Oficina Atlantis Negra XJ Bonno Mecanismo: Basculante con una (1) posición de bloqueo a 90° en el espaldar y graduación de altura del asiento. Espaldar: Inyectado en polipropileno, tapizado en malla color negro importada. Apoyo Lumbar: Fijo inyectado en polipropileno. Asiento: Tapizado en tela importada negro. Brazos: Fijos en polipropileno. Base: De cinco puntas cromada de 64 cm. Ruedas: En goma de 50 mm de diámetro. Materiales: Estructura del espaldar: Nylon Asiento tapizado en tela tipo malla con espuma laminada. Brazos fijos en polipropileno. Mecanismo basculante con una posición de bloqueo a 90° en el espaldar. Base de cinco puntas cromada de 60 cm de diámetro. Ruedas en poliuretano de 50 mm de diámetro. Resistencia: de 90 a 100 Kg aprox. Garantía: 12 Meses por defectos de fabricación Medidas: Altura total de la silla 101 cm. Ancho total de la silla 47 cm. Profundidad del asiento: 50 cm Alto Total (cm): 91 Mín. – 101 Máx. Ancho Total (cm): 47 cm Profundidad Total (cm): 50 Ancho de espaldar (cm): 47 Alto de espaldar (cm): 49 cm Medidas de brazo (cm): 6 (Ancho) X 32 (Largo) Ancho de asiento (cm): 47 cm Altura de asiento (cm): 45 Mín. – 55 Máx. Diámetro de base (cm): 60 cm Diámetro de llantas / ruedas (cm): 50mm	7

6	Silla Tandem Isoceles Plástico 4 Puestos Negro Número de puestos:4 Puestos Tipo Sillas sala de espera Características Conjunto de 4 sillas unidas a una misma estructura, para ser ubicadas en áreas de espera. Con tapones anti-ruido, que evitan marcas y rayones en el piso y protegen al mueble de la humedad. Tubo rectangular cold rolled 3x1/2 calibre 18. Módulos plásticos en polipropileno de alto impacto. Fondo 40 cm Servicio de armado Recibirás este mueble armado. Alto 82 cm Color Negro Ancho 156 cm Material Plástico	1

3.3. Nivel de Clasificación de Bienes y Servicios.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion la siguiente es la codificación de los bienes o servicios requeridos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	43	4321	432115	43211507	Computadores de escritorio
E	56	5611	561121	56112104	Sillas para ejecutivos
E	56	5611	561121	56112103	Sillas para visitantes
E	56	5610	561017	56101703	Escritorios

3.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la necesidad planteada y a la forma de ejecución, el contrato a celebrar será de **SUMINISTRO.**

3.5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.5.1. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de tres **(03) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

3.5.2. Lugar de Ejecución: Albán - Cundinamarca

3.5.3. Valor del Contrato: El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($36.006.051.37)** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

3.5.4. Forma de pago: El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato conforme a la entrega total de los elementos y prestación total del servicio contratado, recibido

a entera satisfacción por parte de la Administración Municipal, previa acta de recibo a satisfacción del supervisor, entradas de los productos al almacén municipal (si es el caso), presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales, tratándose de personas jurídicas o los comprobantes de pago de salud pensiones y riesgos laborales para personas naturales cuando sea procedente informe de actividades y cuenta de cobro o factura según sea el caso.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.

El Municipio de Albán efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

3.5.5. Supervisión y/ o Interventoría: Por la naturaleza del contrato y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la supervisión puede ser ejercida por la Secretaria General y de Gobierno, labor que se deberá ejecutar de acuerdo con las disposiciones de la citada norma o la que lo modifiquen o complementen.

3.5.6. Obligaciones de las Partes:

2. **Obligaciones Generales del Contratista.**

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales ARL. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Alcaldía Municipal del Municipio. **5.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **6.** Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal, a través del supervisor. **8.** Entregar los informes que solicite el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **10.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **11.** Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **12.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **13.** Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal

surte, que deberá responder por la pérdida o a daño, así como la restitución en buen estado de los mismos al finalizar el contrato. **14**. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **15**. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

b. Obligaciones Específicas del Contratista:

En el desarrollo del objeto contractual y sin perjuicio de las demás inherentes del mismo, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá realizar la instalación del equipo en la alcaldia de Alban y la puesta en marcha del mismo, realizando la correspondiente verificación de calidad, en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato.
2. Contar con personal idóneo para realizar las actividades de entrega y prueba del equipo: el contratista debe conformar y dimensionar el personal idóneo, con la educación, formación y experiencia para la realización de las actividades de entrega y prueba del equipo.
3. Asignar y comunicar a la Entidad Compradora los datos de la persona que estará coordinando el proceso de entrega y prueba del equipo.
4. El contratista y su personal técnico asignado, serán los encargados de llevar a cabo las pruebas del equipo.
5. Cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de entrega y prueba del equipo.
6. El contratista debe brindar una capacitación técnica a la estación de policía de Alban siempre que ellos lo consideren pertinente. La capacitación pueden acordarla entre las partes para desarrollarse de manera presencial o virtual.
7. Suministrar las herramientas y/o insumos necesarios para cumplir con la entrega y prueba del equipo.
8. El contratista deberá suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días de la semana, 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía.
9. El equipo deberá tener un sticker adhesivo con el nombre del contratista que suministra el equipo, el número de Contrato y la línea de atención.
10. El contratista deberá suministrar cables Y conectores que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.
11. El equipo entregado debe ser de uso corporativo, nuevo, no remanufacturado, sin rayones, roturas, evidencias de golpes, caídas o cualquier otra anomalía que evidencie mal trato al equipo antes de su entrega a la Entidad Compradora.
12. El equipo debe ser entregado empacado en la caja original del fabricante y sellado según se indica en las especificaciones técnicas.
13. La marca del equipo a entregar por parte del contratista debe dar cumplimiento de todos los requisitos mínimos técnicos definidos en el presente documento.
14. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
17. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual

c. Obligaciones del Municipio:

En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Garantizar los elementos y la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato**.**
3. Pagar en los plazos y condiciones pactadas el valor del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al manual de modalidad de selección de mínima cuantía expedido por la agencia nacional de contratación pública, Colombia compra eficiente versión 02 del 15 de julio de 2022, *"la mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. El elemento central de esta modalidad de selección se encuentra exclusivamente en la cuantía. De manera que independientemente del objeto del contrato y siempre que su valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad. se deberá acudir a la modalidad de selección de mínima cuantía."*

Adicionalmente el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 establece como modalidad de selección la contratación de Mínima Cuantía, cuando se trate de adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no se exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Cabe anotar que el 10% de la menor cuantía del municipio de Alban está establecida en 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2024, es decir $36.400.000 pesos colombianos M/CTE, y teniendo en cuenta que se ha establecido el presupuesto de la entidad para este proceso de contratación que se está adelantado por un valor de **($36.006.051.37)**, se puede evidenciar que el valor del contrato no superara el 10% de la menor cuantía que la entidad tiene establecida para esta vigencia, por lo tanto, el procedimiento aplicable a la contratación cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, SCANNER, SILLAS Y ESCRITORIOS PARA FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ALBÁN CUNDINAMARCA**, se debe efectuar a través de la modalidad de mínima cuantía.

Por lo anterior para el presente proceso se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, reglas que serán aplicadas al presente proceso.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para desarrollar el objeto del contrato se fija en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($36.006.051.37);** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Lo anterior según cotizaciones presentadas por las siguientes personas:

- **SUPPLYCOL**, NIT: 901.828.963-0
- **LOGÍSTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES, NIT** 900005820 – 0

A continuación, se hace referencia al impuesto Municipal.

- Estampilla procultura 2%
- Estampilla Adulto Mayor 4%,
- Tasa Prodeporte 2%
- Industria y Comercio 0.8%
- Rete Fuente Compras No Declarantes 3.5%
- Rete Fuente Compras Declarantes 2.5%
- Retención en la Fuente por IVA 15% (Descuento aplicado al IVA).

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El proceso de selección se realizará con la persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio.

Como precios de referencia se han establecido los siguientes:

			SUPPLYCOL		LOGÍSTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES			
ITEM	**DESCRPCION DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO**	

1	Computador All In One LENOVO 23,8" Pulgadas AIO 3 - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Negro Marca del Procesador INTEL, Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD) ,Procesador: Intel Core I5, Capacidad de Disco, Estado Solido SSD 512 GB , Modelo del Procesador, 12450H , Número de Núcleos (más núcleos más multitareas), 8 Nucleos, Velocidad del Procesador (4P + 4E)/12T, núcleo P 2,0/4,4 GHz, núcleo E 1,5/3,3 GHz, 12 MB , Memoria RAM: 8 GB, Sistema Operativo, Windows , Version Sistema Operativo: 11 Home, español, Imagen y Pantalla: Tamaño Pantalla: 23.8 Pulgadas, Resolucion Pantalla: Full HD Marca Tarjeta de Video/Grafica No Tiene Tarjeta Video/Grafica Independiente Conectividad Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica,Tipos de puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB , Salida de Audífonos, Opciones de Conectividad, Bluetooth, Conexión Con Cable , WiFi , No. Puertos HDMI, 1 Puertos, No. Puertos LAN Ethernet, 1 Puertos, No. Puertos USB, 4 Puertos No. Salidas de Audio, 1 Puertos, Características Físicas, Tonalidad de Color Negro,Peso 7.03 Kilogramos Unidad CD/DVD Integrada, No tiene Unidad de CD/DVD Integrada , Caracteristicas del Teclado, Inalámbrico, Resolucion Camara WEB, 5.0MP + IR , Detalles del Producto, Nivel de Tareas a Realizar Medio, Caracteristicas Especiales, Reconocimiento Facial, Información Adicional Relevante: Linea Modelo Referencia F0GH00UYLD, Garantía 12 Meses. Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones. Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo.	6	3.288.600,00	19.731.600,00	3.218.130,00	$ 19.308.780,00	$ 39.040.380,00	$ 19.520.190,00	

2	Escaner HP ScanJet Pro 3000 s4 documental Panel de control: Botón Escanear, botón de encendido con LED e indicador LED de error -Especificaciones del escáner: Tipo de escáner Alimentador de hojas; Tecnología de escaneado: CMOS CIS (sensor de imagen de contacto); Modos de entrada de escaneado: Modo de escaneado por defecto en el panel de control de HP Scan en el SO Win, HP Easy Scan/ICA en Mac OS y aplicaciones de terceros a través de TWAIN, ISIS y WIA; Versión Twain: Windows: Versión 2.1 de TWAIN de 32 y 64 bits; Mac: n/a; Escaneado en color: Sí; Ajustes de resolución de salida en ppp: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200 ppp -Velocidad de escaneado: Hasta 40 ppm/80 ipm -Resolución de escaneado: Óptica Hasta 600 ppp; Hardware: 600 x 600 ppp -Formato de archivo de escaneado Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda -Funciones avanzadas del escáner: Exposición automática; Umbral automático; Detección automática del color; Suavizado/eliminación del fondo; Detección automática del tamaño; Enderezado del contenido; Mejora del contenido; Transmisión múltiple; Alimentación automática; Sensor de detección de alimentación múltiple; Detección de alimentación múltiple avanzada; Orientación automática; Omisión de varios colores; Omisión de color de canal; Borrado de bordes; Eliminación de página en blanco; Fusión de páginas; Relleno de agujeros; Permisos en PDF; Separación de documentos (página en blanco, código de barras, código de barras zonal, OCR zonal) -Niveles de escala de gris/profundidad de bits: 256/24 bits (externo), 48 bits (interno) -Ciclo de trabajo: Ciclo de trabajo diario recomendado: 4000 páginas -Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 50 hojas -Conectividad: Estándar USB 3.0 -Memoria Estándar 256 MB; -Tipos de soportes: Papel cortado; Papel impreso (láser y tinta); Papel previamente perforado; Cheques bancarios; Tarjetas de visita; Facturas de transporte; Formularios sin carbono; Hojas de soporte de plástico para documentos frágiles; Soportes previamente grapados con las grapas retiradas; Tarjetas de plástico (grosor de hasta 1,24 mm) -Tamaño del papel (alimentador automático de documentos): ISO A4: 210 x 297 mm (8,3 x 11,7 pulgadas); JIS B5: 182 x 257 mm (7,2 x 10,1 pulgadas); ISO B5: 176 x 250 mm (7,0 x 9,9 pulgadas); ISO A5: 148 x 210 mm (5,8 x 8,3 pulgadas); ISO A6: 105 x 148 mm (5,8 x 4,1 pulgadas); ISO A7: 74 x 104 mm (2,9 x 4,1 pulgadas); ISO A8: 52 x 74 mm (2,0 x 2,9	2	$ 3.403.260,00	6.80	$ 3.330.333,00	$ 6.660.666,00	$ 13.467.860,00	$ 6.733.930,00		

		pulgadas); Personalizado: De 5,08 x 7,36 cm a 21,6 x 309,9 cm (de 2,0 x 2,9 pulgadas a 8,5 x 122 pulgadas) -Sistemas operativos compatibles Microsoft® Windows® (10, 8.1, 7 y XP: 32/64 bits, 2008 R2, 2012 R2, 2016, 2019); MacOS (Catalina 10.15, Mojave 10.14 y High Sierra 10.13); Linux (Ubuntu, Fedora, Debian, RHEL, Linux Mint, Open Suse y Manjaro); Preparada para Citrix -Software incluido Windows: Controlador de escaneado HP WIA, controlador de escaneado HP TWAIN (32/64 bits), HP Scan, HP Scanner Tools Utility, I.R.I.S Readiris Pro, I.R.I.S Cardiris, OpenText ISIS -Medidas del producto (P x A x L) Mínimos: 300 x 172 x 154 mm; Máximo: 300 x 410 x 310 mm -Peso del producto: 2,7 kg								

3	PORTATIL LENOVO INTEL CORE i5-1235U SSD 512GB RAM 24GB LED 14 FULL HD COLOR: IRON GREY -MODELO: V14 G3 -PROCESADOR: INTEL CORE I5-1235U 12AVA GENERACION -CANTIDAD DE NÚCLEOS: 10 NÚCLEOS ES UNTÉRMINO DE HARDWAREQUE DESCRIBE EL NÚMERO DE UNIDADES DE PROCESAMIENTO INDEPENDIENTES EN UNCOMPONENTE COMPUTACIONAL INDIVIDUAL (MATRIZ O CHIP). -CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12 UN HILO, O HILO DE EJECUCIÓN, ES UNTÉRMINO DE SOFTWARE PARA LA SECUENCIA DE INSTRUCCIONES DE ORDEN BÁSICO QUE PUEDE PASAR POR O PROCESARSE EN UN NÚCLEO DE CPU INDIVIDUAL. -VELOCIDAD MAXIMA: 4,40GHZ LA FRECUENCIA TURBO MÁXIMA ES LA FRECUENCIA MÁXIMA DE UN SOLO NÚCLEO, A LA CUALEL PROCESADOR PUEDE OPERAR HACIENDO USO DE LA TECNOLOGÍA INTEL® TURBO BOOST, Y,SI ESTÁ PRESENTE, INTEL® THERMAL VELOCITY BOOST. LA FRECUENCIA SE MIDE ENGIGAHERTZ (GHZ) O MIL MILLONES DE CICLOS POR SEGUNDO. -VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 1.30GHZ -GRAFICOS: INTEGRADOS INTEL IRIS XE - ALMACENAMIENTO:DISCO: SSD 512GB M.2 NVME GEN3 PCI-E - CAPACIDAD DE RAM: 24GB DDR4 3200MHZ. -PANTALLA:LED 14" FULL HD 1920 X 1080 - BLUETOOTH 5.1 - WIFI 6 - CAMARA WEB INTEGRADA - PARLANTES - PUERTOS: 1X ETHERNET (RJ-45) 1XHDMI® 1.4B 1XHEADPHONE / MICROPHONE COMBO JACK (3.5MM) 1XPOWER CONNECTOR 1X USB2.0 1X USB3.2 GEN 1 1XUSB-C® 3.2 GEN 1 (SUPPORT DATA TRANSFER, POWER DELIVERY 3.0 AND DISPLAYPORT1.2) Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este	1	3.121.858,60	3.121.858,60	3.054.961,63	$ 3.054.961,63	$ 6.174.961,63	$ 3.086.820,23		

	servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones. Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo.								
4	Escritorio axis gales 76,5 x 151,5 x 116,5 rta muebles Incluye Piezas de madera aglomerada, herrajes, instructivo de ensamble Modelo ELG 4569 Detalle de la garantía Los muebles modulares RTA Muebles están garantizados por el término de 5 años en piezas de madera y 1 año en herrajes, a partir de la fecha de fabricación, Condición del producto Nuevo Material Madera Tipo de ensamblado Listo para ensamblar	6	517.860,00	3.107.160,00	506.763,00	$ 3.048.578,00	$ 6.147.738,00	$ 3.073.869,00	

5	Silla Giratoria Oficina Atlantis Negra XJ Bonno Mecanismo: Basculante con una (1) posición de bloqueo a 90° en el espaldar y graduación de altura del asiento. Espaldar: Inyectado en polipropileno, tapizado en malla color negro importada. Apoyo Lumbar: Fijo inyectado en polipropileno. Asiento: Tapizado en tela importada negro. Brazos: Fijos en polipropileno. Base: De cinco puntas cromada de 64 cm. Ruedas: En goma de 50 mm de diámetro. Materiales: Estructura del espaldar: Nylon Asiento tapizado en tela tipo malla con espuma laminada. Brazos fijos en polipropileno. Mecanismo basculante con una posición de bloqueo a 90° en el espaldar. Base de cinco puntas cromada de 60 cm de diámetro. Ruedas en poliuretano de 50 mm de diámetro. Resistencia: de 90 a 100 Kg aprox. Garantía: 12 Meses por defectos de fabricación Medidas: Altura total de la silla 101 cm. Ancho total de la silla 47 cm. Profundidad del asiento: 50 cm Alto Total (cm): 91 Mín. – 101 Máx. Ancho Total (cm): 47 cm Profundidad Total (cm): 50 Ancho de espaldar (cm): 47 Alto de espaldar (cm): 49 cm Medidas de brazo (cm): 6 (Ancho) X 32 (Largo) Ancho de asiento (cm): 47 cm Altura de asiento (cm): 45 Mín. – 55 Máx. Diámetro de base (cm): 60 cm Diámetro de llantas / ruedas (cm): 50mm	7	374.430,00	2.621.010,00	366.406,50	$ 2.564.855,50	$ 5.185.855,50	$ 2.592.777,50
6	Silla Tandem Isoceles Plástico 4 Puestos Negro Número de puestos:4 Puestos Tipo Sillas sala de espera Características Conjunto de 4 sillas unidas a una misma estructura, para ser ubicadas en áreas de espera. Con tapones anti-ruido, que evitan marcas y rayones en el piso y protegen al mueble de la humedad. Tubo rectangular cold rolled 3x1/2 calibre 18. Módulos plásticos en polipropileno de alto impacto. Fondo 40 cm Servicio de armado Recibirás este mueble armado. Alto 82 cm Color Negro Ancho 156 cm Material Plástico	1	1.007.860,00	1.007.860,00	986.263,00	$ 986.263,00	$ 1.994.123,00	$ 997.061,50
								$ 36.0

06.051,37

En este sentido el valor total del presupuesto oficial corresponde a **TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($36.006.051.37),** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

1. El valor estimado del contrato se encuentra respaldado con la Disponibilidad Presupuestal 2024070308 de fecha 06 de diciembre de 2024, expedido por la Tesorería Municipal.

Nota 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios y totales; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder en su propuesta los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado realizado por el Municipio ni el valor total del presente proceso.
Nota 2: Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de su propuesta económica las Especificaciones Técnicas.
Nota 3: El valor Incluye los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa *"En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para el efecto el valor se calculará de la suma de cada uno de los bienes solicitados, en donde el de menor valor será la propuesta seleccionada, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso".*

6. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de Presentación de la Oferta – Formulario No. 1 de la invitación a ofertar.

7.1.2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que

su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.

7.1.3. Autorización para presentar propuesta.

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegaré a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

7.1.4. Poder para presentar propuesta

Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.

7.1.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

7.1.6. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7.1.7. Certificado de antecedentes Fiscales Vigentes

7.1.8. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes

7.1.9. Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes

7.1.10. Registro Nacional de Medidas Correctivas Vigente

7.1.11. Identificación tributaria

El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

7.1.12. Certificado de Paz y Salvo expedido por la Tesorería Municipal de Albán Cundinamarca.

7.1.13. Compromiso Anticorrupción – Formulario No. 3 de la invitación a ofertar.

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA

7.2.1. EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia mediante certificación de la ejecución de al menos dos (2) contratos relacionados con el objeto a contratar. Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la compra y/o suministro de un equipo de cómputo de igual o mejores características técnicas a las descritas en la presente invitación. El valor acumulado de los contratos presentados debe ser igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar:

1. Certificaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.
2. A falta del anterior documento, será igualmente válida la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.

NOTA 1: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato y certificación donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Si el proponente no cumple con la capacidad y experiencia solicitadas, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

7.2.2 REQUERIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá presentar en un solo archivo los siguientes documentos de las personas encargadas de prestar los servicios descritos en los ítems 1 y 7 de las especificaciones técnicas:

Garantía: Los equipos entregados deberán contar con garantía directa del distribuidor autorizado de la marca ofertada mínimo un (01) año, la cual será entregada en documento físico y en original junto al equipo. La misma deberá ser verificable por parte del supervisor del contrato con el fabricante.

Para los equipos el oferente podrá presentar características superiores a las mínimas exigidas con equipos de marca certificada por el fabricante.

Pedidos de Urgencia: El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el supervisor del Contrato, de igual forma contar con un medio de transporte teniendo en cuenta que deberá movilizar elementos técnicos a los diferentes lugares de realización del evento.

Garantía Técnica y Tiempo de Respuesta: Las fechas y horarios para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas deberán ser acordadas y programadas según cronograma a concertar con el supervisor del contrato. El contratista deberá estar sujeto a los diferentes cambios que puedan ocurrir en cuanto a fechas y horarios, por parte del supervisor del contrato.

El oferente deberá adjuntar una certificación que los equipos ofertados son de marcas reconocidas y que se garantiza la que los repuestos y mantenimiento se puede adquirir en COLOMBIA.

El oferente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad de los bienes objeto del presente contrato para su entrega inmediata e instalación de los mismos en el municipio de Alban-Cundinamarca.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública, para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar

en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación. De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el mismo decreto establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Definiciones.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo: **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato**. Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

Riesgos asumidos por el Contratista y por el Municipio

N°	RIESGOS PREVISIBLES	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD (Alta, Media, Baja)	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1	Incremento de Precios	Como consecuencia de cambios en el mercado, variación de tasas, políticas u otras que puedan afectar el valor del bien	MEDIO	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%

2	Técnico	La prestación del servicio a través de las actividades a desarrollar o los elementos a suministrar no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIO	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%
3	Financiero	Retraso en los pagos (luego de cumplir con los requisitos exigidos al contratista para el pago)	BAJO	MUNICIPIO	10%

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Así las cosas, el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de oferta debe presentar una Garantía Única mediante póliza otorgada por una Compañía de Seguros debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera, que cubra los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad de los Bienes,	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Garantía de seriedad de la oferta	Debe estar vigente hasta la suscripción del contrato	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación del municipio y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y para ello expidió el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, en cual establece en su literal D que: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

La presente contratación no se encuentra cobijada por TLC, ni Acuerdo Internacional por cuanto: La modalidad de contratación de mínima cuantía no se somete al capítulo de compras públicas.

10. CONCLUSIÓN

En consideración a lo anteriormente expuesto, se emite concepto favorable en cuanto a la conveniencia de la mencionada contratación, la cual debe seguir el procedimiento que para tal efecto se establece en el Decreto 1082 del 2015.

REALIZADO POR:

AURA MARÍA GARCÍA TÉLLEZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Aura María García Téllez– Secretaria General y de Gobierno
Revisó: Mónica Xiomara Rodríguez Álvarez – Asesora Jurídica Externa